

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2009
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

COMITE INNOVA CHILE

COMITE INNOVA CHILE

Partida	:	07
Capitulo	:	19
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		63.977.290
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		51.132.181
	02	Del Gobierno Central		51.132.181
	003	De CORFO		18.823.388
	005	Programa Fondo de Innovación para la Competitividad		31.169.513
	006	Fortalecimiento de la Investigación y Desarrollo - Banco Mundial		1.139.280
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		408
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.286.917
	99	Otros		1.286.917
09		APORTE FISCAL		11.374.119
	01	Libre		11.374.119
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		3.688
	04	De Fomento		3.688
15		SALDO INICIAL DE CAJA		179.977
		GASTOS		63.977.290
21		GASTOS EN PERSONAL	01	3.707.945
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	2.386.403
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	01	Prestaciones Previsionales		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	03,04	57.680.646
	01	Al Sector Privado		48.271.298
	002	Innovación Tecnológica		21.995.081
	003	Innovación de Interés Público		14.252.135
	004	Innovación Empresarial		4.231.191
	005	Fomento de la Ciencia y la Tecnología		5.179.235
	006	Internalización del Esfuerzo Innovador		1.199.380
	011	Capital Humano		542.328
	012	Fortalecimiento Investigación y Desarrollo		871.948
	03	A Otras Entidades Públicas		9.409.348
	002	Interés Público y Emprendimiento		3.881.819
	003	Innovación de Interés Público		4.948.201
	004	Innovación Empresarial		579.328
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		159.300
	04	Mobiliario y Otros		10.620
	06	Equipos Informáticos		21.240
	07	Programas Informáticos		127.440
35		SALDO FINAL DE CAJA		42.986

Glosas :

01

Incluye :

- a) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$ 106.878
- b) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 332.300
- c) La Corporación de Fomento de la Producción podrá designar en comisión de

servicios a 22 funcionarios, los cuales no estarán afectos a las limitaciones establecidas en el artículo 76 de la Ley N°18.834.

02 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575

- Miles de \$ 79.650

03 Se podrá comprometer un mayor gasto de hasta \$28.840.323 miles por sobre el monto autorizado en este subtítulo.

04 La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, la modalidad de asignación y la ejecución del gasto deberán ser informados, en forma regionalizada, trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.